



Tomo CLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 4 de octubre de 1994

Número 67

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

V I S T O para dictar resolución en el expediente número TUA/10ºDTO./ (R)495/93, relativo a la demanda que presentó el C. MARGARITO ALARCON GARCIA, en contra de los representantes del Consejo de Colaboración Ciudadana de la Colonia Sierra de Guadalupe, reclamando la restitución de fracción de parcela, ubicada en el ejido del poblado San Antonio Tultitlán, Municipio del mismo nombre, Estado de México; y

#### R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Por escrito de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, el

---

 Tomo CLVIII ; Toluca de Lerdo, Méx., martes 4 de octubre de 1994 | No. 67
 

---

## S U M A R I O :

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10

SENTENCIA del Tribunal Superior Agrario del Distrito Número 10, del poblado denominado: San Antonio Tultitlán, municipio de Tultitlán, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4134, 4143, 4155, 4149, 4418, 4413, 4415, 4412, 748-A1, 679-A1, 4142, 4156, 4046, 699-A1, 4017, 4130, 4386, 704-A1, 730-A1, 4492, 4357, 4342, 4355, 4343, 4478, 4484, 1491, 736-A1, 4487 y 763-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4388, 4420, 4393, 4398, 4411, 4404, 4303, 4414, 4390, 4410, 4409, 4405, 4395, 4486, 4489, 4477, 4185, 4495, 767-A1, 4364, 680-A1 y 4539.

---

 (Viene de la primera página)

C. MARGARITO ALARCON GARCIA demandó de los CC. FERMIN ROMERO GARCIA, ALBERTO ROMERO GARCIA, ANGEL JAEN MENESES Y RUFINO SANCHEZ, Presidente, Secretario, Primer Delegado Municipal y Segundo Delegado Municipal, respectivamente del Consejo de Colaboración Ciudadana de la Colonia Sierra de Guadalupe, de Tultitlán, México, la restitución en su totalidad de una fracción de terreno ejidal de la que indebidamente fue despojado para hacer un campo deportivo, la cual se encuentra ubicada en el paraje denominado "Sierra de Guadalupe", del ejido del poblado San Antonio Tultitlán, Municipio del mismo nombre, Estado de México; el pago de los daños y perjuicios que desde el año de mil novecientos noventa a la fecha le han causado, debido al acondicionamiento - del campo deportivo, que indebidamente se instaló en su dotación de terreno ejidal; el pago de los gastos y costas originado por el presente asunto y, la fijación de una garantía a fin de que las personas que detentan y aprovechan el predio en cuestión se abstengan de seguir haciendo uso del mismo. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- Que como

La acredita con la copia certificada del certificado de derechos agrarios número 2006694, es propietario de una parcela de terreno ejidal en el paraje denominado "Sierra de Guadalupe", del ejido de San Antonio Tultitlán, México 2.- Que en el año de mil novecientos setenta por solicitud de las autoridades ejidales del poblado, donó a una recién formada colonia de vecindados de hecho, ya que legalmente no se encuentran reconocidos por la Asamblea Ejidal o Tribunal Agrario competente, una porción de su parcela ejidal con el objeto del establecimiento de un panteón para los ejidatarios y vecindados y, que al parecer por no reunir los requisitos necesarios para ello, se negó la autorización del cementerio; además de que los pocos vecindados del lugar solicitaron al comisariado ejidal de ese entonces otro lugar con tierra más blanda, por ser la de su parcela demasiado dura, tanto en su suelo como subsuelo; 3.- Que aproximadamente en el año de mil novecientos setenta y tres el presidente del comisariado ejidal le dió nuevamente la posesión de dicho terreno, en la que en una parte del mismo sembró magueyes y en la parte de tierra blanda siguió sembrando maíz y frijol; 4.- Que es el caso que en el año de mil novecientos noventa sin su autorización, al parecer por orden del presidente del comisariado ejidal y con apoyo del consejo de vigilancia del poblado en cuestión se procedió al acondicionamiento de un campo de fútbol, lo cual motivó que acudiera en compañía de sus hijos ante las autoridades ejidales

del poblado, quienes le informaron que investigarían los hechos; y que quizá con el objeto de burlarse de él los integrantes de la colonia de avecindados le hicieron llegar un oficio, por medio del cual lo invitaban a hacer la entrega material del terreno que supuestamente donó; 5.- Que cuando el campo se encontraba ya funcionando, con el supuesto apoyo del presidente del comisariado ejidal del poblado, los colonos se comprometieron a realizar trabajos de mejoras en el mismo y en el terreno restante de su propiedad, para evitar el desperfecto de éste, concretamente enmallando el campo deportivo y realizando una cuneta en medio del campo de fútbol, para que en época de lluvia no se formaran sanjas naturales por el paso del agua, la cual jamás fue llevada a cabo; 6.- Que también se comprometieron a respetar los caminos previamente establecidos para no arruinar la siembra del promovente en la parte restante de su parcela, situación que jamás y a la fecha a sido realizada, lo que a ocasionado que se forme un basurero en las áreas de cultivo, no solo por las personas que asisten a dicho campo sino también por los avecindados de la colonia aledaña y 7.- Que no obstante las gestiones que ha realizado para que se le restituya de su propiedad, las autoridades ejidales se han negado a ello haciendo caso omiso de su solicitud; teniendo conocimiento que las autoridades del citado ejido reciben una cuota por la utilización del campo de fútbol, situación que dejó entrever un claro

interés personal económico por parte de ellas para restituirle su fracción de parcela. Ofreciendo como pruebas las siguientes: 1.- Copia certificada del certificado de derechos agrarios número 2006694 de fecha diecisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve, expedido a favor del promovente; 2.- Fotocopia del acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha nueve de octubre de mil novecientos noventa y tres; 3.- Escrito de fecha trece de marzo de mil novecientos noventa, signado por los CC. FERMIN ROMERO GARCIA Y ALBERTO ROMERO GARCIA, presidente y secretario del consejo de colaboración de la Colonia Sierra de Guadalupe; 4.- Once recibos de pago de contribución ejidal de fechas veintidos de agosto de mil novecientos ochenta y cinco; veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y siete; veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro; veinte de agosto de mil novecientos setenta y cuatro; siete de marzo de mil novecientos setenta y seis; diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve; veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y siete; doce de enero de mil novecientos ochenta y seis; veintidos de marzo de mil novecientos ochenta y tres; veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno y diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete y 5.- Fotocopia de croquis de localización de la fracción de parcela materia de la litis. (fojas de la 1 a 27)

SEGUNDO.- Por acuerdo de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres, en

Por su parte el C. ANGEL HERNANDEZ VEGA en representación de los tres integrantes del comisariado ejidal del poblado San Antonio Tultitlán, Municipio el mismo nombre, Estado de México, manifestó: "Que en mil novecientos ochenta y cuatro, siendo comisariado VICENTE SIERRA, fue cuando se inició a desmontar ese terreno que se encuentra baldío, que había sido donado para un panteón, ese terreno es de uso común, no parcelado; por eso la Asamblea de Ejidatarios del nueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, fue cuando la asamblea le reconoció los derechos al señor MARGARITO ALARCON..."; continuó exponiendo la citada persona por voz de su asesor jurídico lo siguiente: "Que en primer lugar la fracción materia del litigio se encuentra comprendida dentro de los terrenos concedidos en dotación al ejido que representamos se encuentran fuera de los terrenos legalmente parcelados, sobre los cuales legalmente existe actualmente certificados de derechos agrarios y títulos parcelarios y que el que es motivo de la controversia, es terreno de uso común, por lo cual, se sometió a consideración de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios para que en base a la facultad que le concede la fracción diez del artículo veintitres de la Ley Agraria determinara su asignación y destino, asamblea que fue clara y precisa al reconocer a la parte actora como la persona quien se le asigna tal terreno de uso común, por lo que, consideramos que debe ser procedente el ejercicio de la acción planteada; con lo anterior,

se niega que la parte actora tenga derecho a tal terreno de uso común, apoyándose en el documento que como base de la acción hacer valer siendo el certificado de derechos agrarios número 2006694; también se niega y debe de quedar bien claro que el señor MARGARITO ALARCON GARCIA sea "PROPIETARIO DE TAL SUPERFICIE" porque de conformidad con el artículo diez de la Ley agraria el único propietario de tal terreno es el ejido de San Antonio Tultitlán y sus barrios, situación que prevalecerá hasta que la Asamblea General de Ejidatarios no determine el cambio de régimen para convertirlo en propiedad privada; también se niega las imputaciones que la parte actora hace a los órganos de representación del ejido de ser las personas que introdujeron las máquinas para nivelar el terreno, porque en primer lugar cuando recibidos el ejido de las anteriores autoridades internas del mismo, tal terreno se encontraba disfrutado por el Consejo de Colaboración de la Colonia Sierra de Guadalupe, organismo que de acuerdo a los antecedentes, si tiene reconocimiento municipal y que hasta la fecha sigue disponiendo únicamente del usufructo de tal terreno propiedad del ejido que representamos; por último, es menester aclarar que dentro de las facultades que el artículo 33 de la Ley Agraria le confiere al comisariado ejidal no existe la que lo autorice a dar posesión o quitar la misma a las personas que detenten legal o ilegalmente un inmueble, para ello la misma asamblea autorizó a la parte actora

a que ejercitara la acción ante el Tribunal Unitario Agrario, quien deberá ser el encargado de determinar la procedencia de la acción y en su caso llevar a cabo la ejecución legal y material de la misma, por lo que en acatamiento a la ejecutoria que se llegue a dictar en nuestro carácter de órganos internos del ejido haremos que se respete la ejecución y determinación de ese Honorable Tribunal Unitario Agrario, lo cual si se encuentra contemplado dentro de las facultades que nos concede la Ley, para corroborar lo afirmado, respecto a que el terreno materia de la controversia es de uso común, por el hecho de no ser parte en el procedimiento, este Tribunal Unitario Agrario, con apoyo en el artículo 187 de la Ley Agraria, podrá recabar si lo estima necesario la prueba pericial topográfica, en la cual con apoyo en el plano parcelario del ejido determine si el terreno motivo de la controversia es de los parcelados o se trata de los reconocidos como de uso común, es todo lo que tengo que manifestar". Procediendose en la misma audiencia al desahogo de la prueba confesional ofrecida por el actor a cargo de los CC. ALBERTO ROMERO GARCIA, FERMIN ROMERO GARCIA Y ANGEL MARIANO JEAN MENESES (fojas 50 a 101).

**QUINTO.-** El cuatro de abril del año en curso, se prosiguió con la audiencia de Ley, en la que se desahogaron: La prueba confesional ofrecida por la actora a cargo del C. RUFINO SANCHEZ REYES;

la confesional ofrecida por los codemandados a cargo de MARGARITO ALARCON GARCIA y, la testimonial ofrecida por la actora a cargo de los CC. ARMANDO MARTINEZ GARCIA, ANSELMO MARTINEZ GARCIA Y GONZALO GARCIA ORTIZ; previniéndose a los codemandados para que proporcionaran los nombres y domicilios de las personas que actualmente fungen como integrantes del Comité de Colaboración Ciudadana de la Colonia Sierra de Guadalupe, para ser llamados a juicio; difiriéndose la audiencia para el tres de mayo de los corrientes. (fojas 105 a 114). En escrito de fecha cinco de abril del presente año, el codemandado FERMIN ROMERO GARCIA, dió cumplimiento a la prevención que se le hizo en la continuación de la audiencia del cuatro de abril del mismo año, proporcionando los nombres de los nuevos integrantes en escrito que presentó en la misma fecha (foja 115); posteriormente comparecieron al Tribunal, con fecha diecinueve de abril del año en curso los CC. MARIA DE LOURDES JUAREZ NERIA, EFRAIN RIVERA ROJAS, CRISOFORO HERNANDEZ HERNANDEZ, SALVADOR BAUTISTA MARTIN, PABLO PIÑA NORIEGA y MARIO GARCIA GUTIERREZ, en su carácter de Presidenta, Secretario, Tesorero, Primer Vocal, Segundo Vocal y Tercer Vocal, respectivamente a manifestar que las personas que se mencionaron como integrantes del precitado Consejo de Participación Ciudadana de la Colonia Sierra de Guadalupe habían renunciado en forma verbal a su cargo, nombrandoseles a ellos el diecisiete del mismo mes y año como nuevos integrantes de dicho consejo;

dandose la primera de las citadas personas por notificada en nombre y representación de los demás integrantes de dicho consejo para comparecer a la continuación de la audiencia el tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (fojas 118 y 119). En la fecha antes señalada comparecieron los nuevos integrantes del Consejo de Participación Ciudadana de la Colonia Sierra de Guadalupe, quienes no acreditaron su personalidad, pero en virtud de que no habían sido emplazados para comparecer a este procedimiento se les tuvo como miembros integrantes del citado consejo, en la inteligencia de que posteriormente lo acreditaran; ordenándose girar oficio al Presidente Municipal de San Antonio Tultitlán, Estado de México, solicitando le información en relación con los nuevos integrantes del multicitado comité; difiriéndose la audiencia para el treinta de mayo de los corrientes; quedando debidamente emplazadas las personas que se ostentan como representantes de dicho comité, entregandoles copia de la demanda interpuesta por el C. MARGARITO ALARCON GARCIA (fojas 121 a 123).

SEXTO.- En la continuación de la audiencia de Ley prevista para el treinta de mayo del año en curso, compareció la señora MARIA DE LOURDES JAUREZ NERIA como nueva integrante del Consejo de Participación Ciudadana de la Colonia Sierra de Guadalupe, quien no acreditó con ningún medio de prueba dicha representatividad y, en virtud de que los codemandados no presenta

ron los testigos que ofrecieron para su desahogo, se les tuvo por desinteresados de dicha prueba; señalándose para el desahogo de la inspección ocular ofrecida por la actora el veintitres de junio del presente año, fecha en que también se continuaría con la audiencia de Ley. En la fecha antes mencionada se llevó a cabo la inspección ocular por personal de este Tribunal y, en la continuación de la audiencia señalada para la misma fecha, se tuvo por practicada la inspección ocular, y por no encontrarse asesorada la parte codemandada se ordenó darsele vista a la Procuraduría Agraria para que interviniera de acuerdo a sus atribuciones y correrle traslado con copia de la demanda y anexos acompañados a la misma a los nuevos integrantes del Consejo de Participación Ciudadana de la Colonia Sierra de Guadalupe; fijándose el once de agosto para la continuación de la audiencia de Ley (fojas 128 a 135).

**SEPTIMO.-** El once de agosto del presente año se prosiguió con la audiencia de Ley, en la que, la Procuraduría Agraria, en relación a la vista que se le mandó dar el veintitres de junio de los corrientes, expuso por conducto del C. LIC. EFRAIN SANTOS CERVANTES las razones de carácter legal para abstenerse y excusarse de conocer en el presente asunto; prosiguiendo a su vez la actora a formular por escrito de fecha veintitres de junio del citado año, presentado en la misma fecha de la continuación de la audiencia,

sus respectivos alegatos; y, por su parte la presidenta del consejo de Participación Ciudadana de la Colonia Sierra de Guadalupe, manifestó que en el término que el Tribunal fije para dictar sentencia, procederá a manifestar por escrito lo que a su derecho corresponda y a presentar por la misma vía sus alegatos. A su vez - los integrantes del comisariado ejidal, por conducto de su abogado patrono, expusieron lo siguiente: "Que en este momento a nombre de los órganos internos del ejido se señala que se respeten los acuerdos tomados en Asamblea General de Ejidatarios a favor del ejidatario y en el cual se le reconoció plenos derechos, por lo que en consideración personal deberá dictarse sentencia declarando procedente la acción intentada por el ejidatario con las consecuencias inherentes a ello..."; reservandose el Tribunal el derecho de dictar sentencia en el término establecido en el artículo 188 de la Ley Agraria, sin perjuicio de que en dicho lapso la parte demandada haga las manifestaciones que a su derecho corresponda y presente por escrito sus respectivos alegatos (fojas 136 a 140):

### C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto

por el artículo 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º y 163 de la Ley Agraria vigente; 1º y 2º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Los codemandados en el presente asunto fueron debida y legalmente emplazados para comparecer a juicio, según se advierte de las notificaciones personales de fecha siete de enero del año en curso, que obran en autos a fojas 35 a 42.

TERCERO.- En el presente juicio la litis consiste en determinar si es procedente o no la restitución de una fracción de parcela en donde se encuentra un campo deportivo, ubicada en el paraje denominado Sierra de Guadalupe, del ejido del poblado San Antonio Tultitlán, Municipio de su mismo nombre, Estado de México, que el actor, MARGARITO ALARCON GARCIA reclama del Consejo de Participación Ciudadana de la Colonia Sierra de Guadalupe, por considerar que forma parte de su parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 2006694, expedido a su nombre.

CUARTO.- Del análisis y estimación de las pruebas aportadas por la actora para acreditar su

acción, las cuales se detallan en los resultandos primero y cuarto de esta resolución, se llega al conocimiento de que: Con la copia certificada del certificado de derechos agrarios número 2006694, a la que se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 129, 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en relación con los artículos 444 de la Ley Federal de Reforma Agraria y 150 de la Ley Agraria en vigor, toda vez que con la misma el actor acredita que se le expidió a su nombre el citado certificado que lo reconoce como ejidatario del poblado San Antonio Tultitlán, Municipio de Tultitlán, Estado de México. Con la copia del acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha nueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, se acredita que los asambleístas del poblado en referencia, al serles expuesto por el señor MARGARITO ALARCON GARCIA el problema que confronta, en relación con la fracción de parcela de la que solicita le sea restituida por la demandada, acordaron reconocerle los derechos agrarios de toda su unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 2006694, que se encuentra en el paraje denominado "Sierra de Guadalupe", la cual incluye la fracción en donde se encuentra el campo de fútbol, materia de la litis, acordando -asimismo no reconocerle ningún derecho sobre dicha superficie al Consejo de Colaboración Ciudadana de la Colonia Sierra de Guadalupe, parte demandada en

el presente juicio; acordando por otra parte turnar el asunto al Tribunal Agrario a fin de que se le restituya la fracción de terreno materia al hoy actor, quien es ejidatario del poblado con sus derechos legalmente reconocidos. Con el escrito de fecha trece de marzo de mil novecientos noventa, signado por los CC. FERMIN ROMERO GARCIA Y ALBERTO ROMERO GARCIA, presidente y secretario, respectivamente, del Consejo de Colaboración Ciudadana de la Colonia Sierra de Guadalupe, se acredita la invitación que por medio de dicho oficio le hicieron al señor MARGARITO ALARCON GARCIA para que concurriera el diecisiete del mes y año citados a hacer entrega del terreno que, según le comunican, en años anteriores había donado para un panteón y que posteriormente se le pidió y donó para un campo de futbol, el cual fue nivelado por el Ayuntamiento para tal finalidad; documental que el actor exhibe no para acreditar la supuesta donación, sino como un medio de burla, como lo manifiesta en su escrito de demanda, de parte de los demandados. Con los once recibos de pago de contribución ejidal, de fechas veintidos de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y siete, veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, veinte de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, siete de marzo de mil novecientos setenta y seis, diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y siete, doce

de enero de mil novecientos ochenta y seis, veintidos de marzo de mil novecientos ochenta y tres, veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y uno y diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, acredita que en diversas fechas realizó pagos por tal concepto, sin embargo tales documentales no son idóneas para demostrar que la fracción de parcela que reclama sea parte de la unidad de dotación de la que es titular. A la fotocopia del croquis de localización de la fracción de parcela materia de la litis, no se le otorga eficacia jurídica, por tratarse de una simple fotocopia que carece de certificación de una autoridad competente. Con la confesional de los CC. ALBERTO ROMERO GARCIA Y RUFINO SANCHEZ REYES, a la que se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, el oferente acredita: Que en el año de mil novecientos setenta donó una fracción de su parcela para panteón; que sin su autorización se acondicionó en dicha fracción un campo de futbol y que quienes autorizaron a los demandados a acondicionar el campo deportivo fueron el presidente del comisariado ejidal en ese entonces, señor VICENTE SIERRA y el Delegado Municipal; lo cual se desprende de las respuestas que dieron los absolventes a las mismas posiciones que les fueron articuladas en la continuación de la audiencia de Ley de fechas ocho de febrero y cuatro de abril del año en curso, respectivamente. A la confesional de

los CC. FERMIN ROMERO GARCIA Y ANGEL JEAN MENESES no se le otorga eficacia jurídica, de conformidad con lo que dispone el artículo 96 del Código Federal de Procedimientos Civiles a contrario sensu, toda vez que las respuestas que dieron los absolventes a las preguntas que les fueron formuladas en la continuación de la audiencia de Ley de ocho de febrero del año en curso, no les perjudican. A la testimonial de los CC. ARMANDO MARTINEZ GARCIA, ANSELMO MARTINEZ GARCIA Y GONZALO GARCIA ORTIZ, se le dá valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 187 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que los mismos fueron acordes y contestes en las respuestas que dieron a las preguntas que les formularon en la continuación de la audiencia de Ley de cuatro de abril del año en curso, desprendiéndose de su testimonio: Que conocen a su presentante; que es ejidatario; que en el año de mil novecientos setenta donó una fracción de su parcela para un panteón y que al no reunir los requisitos señalados por las autoridades se le devolvió; que la fracción del resto de su parcela la cultiva y que con motivo de la instalación del campo deportivo le causan daños a la fracción que siembra. A la inspección ocular que con fecha veintitres de junio de mil novecientos noventa y cuatro se desahogó, a la cual se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 161, 162, 163 y 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ya que con la misma quedó

•

acreditado: Que la fracción de parcela en conflicto se encuentra ubicada en el paraje denominado "Sierra de Guadalupe"; que consta de aproximadamente seis mil metros cuadrados; que en la misma se encuentra acondicionado un campo deportivo; que sus colindancias son, al sur con la parcela de CRISTINA PICHARDO, al norte con las parcelas de FERNANDO RAMIREZ Y FRANCISCO SALINAS, al oriente con la parcela de ISMAEL GARCIA y al poniente con el resto de la parcela del actor; que la fracción de la parcela del actor está sembrada de maíz en una superficie aproximada de una hectárea un cuarto, colindando por el poniente con la fracción donde se encuentra acondicionado el campo deportivo y que la fracción que se usa como campo deportivo no esta cercada con ningún material, ni existe ninguna cuneta en el mismo que evite el escurrimiento del agua hacia la fracción de parcela restante del actor. Con la documental consistente en cuarenta fotografías a color, relativas al predio en litigio, se acredita las condiciones en que se encuentra la fracción de parcela motivo de la controversia, es decir acondicionada como campo deportivo así como el resto de la fracción de parcela del actor, que se encuentra barbechada y cercada por árboles y magueyes.

QUINTO.- Del análisis y estimación de las pruebas aportadas por la demandada para acreditar sus excepciones y defensas, se llega al conocimiento de que: Con la constancia de fecha treinta y uno

de enero de mil novecientos noventa y cuatro, signada por el Director de la Escuela Primaria "Justo Sierra Mendez", acredita que el citado director por medio de dicho escrito hace constar que el campo denominado "Sierra de Guadalupe" lo utilizan los alumnos para realizar deporte de educación física. Con la constancia de fecha veintisiete de enero del año en curso, signada por el presidente y vicepresidente de la Liga Deportiva Regional "Quetzalcoatl-América", así como por los delegados de diversos equipos de fútbol afiliados a dicha liga, se acredita que el terreno en conflicto es utilizado para campo de fútbol denominado "Capilla" ubicado al final del ejido del poblado en cuestión, sección cerrito, del Municipio de Tultitlán, Estado de México, en el que los equipos de la Liga Deportiva Regional "Quetzalcoatl-América", juegan los días sábados y domingos. Con la constancia de fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa, signada por los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado en referencia, se acredita que la parte demandada viene poseyendo una fracción ejidal desde hace varios años en forma quieta, pública y pacífica, cuyas colindancias de la citada fracción son: 70.00 metros al norte con FRANCISCO SALINAS; 62.00 metros al sur con CRISTINA PICHARDO; 112.00 metros al poniente con MARGARITO ALARCON y 134.00 metros al oriente con ISMAEL GARCIA. Con las once fotografías a color, se acredita la forma en que fue acondicionada la fracción de parcela

materia de la litis, como campo deportivo y el fin al que se dedica. A la testimonial ofrecida por los codemandados, no se le otorga valor probatorio, toda vez que en la continuación de la audiencia de Ley de treinta de mayo del año en curso, se les tuvo por desinteresados de dicha prueba, por no haber presentado a sus testigos y a la confesional del C. MARGARITO ALARCON GARCIA, no se le otorga valor probatorio de conformidad con lo que dispone el artículo 96 del Código Federal de Procedimientos Civiles, interpretado a contrario sensu, en virtud de que las respuestas que dió el absolvente a las posiciones que le fueron articuladas en la continuación de la audiencia de Ley de cuatro de abril del presente año, no le perjudican .

SEXTO.- En consecuencia, de los razonamientos y fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, este Tribunal ha llegado a la conclusión de que la parte actora acreditó su acción en el presente juicio, ya que con las pruebas que aportó, como lo son, el certificado de derechos agrarios número 2006694, expedido a su nombre, acredita ser ejidatario del poblado San Antonio Tultitlán, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con sus derechos legalmente reconocidos; con la confesional de los codemandados ALBERTO ROMERO GARCIA Y RUFINO SANCHEZ REYES, acredita que sin autorización del actor se acondicionó un campo deportivo en la fracción de su parcela, contando solo con la autorización del entonces presidente del comisariado

ejidal del poblado de que se trata señor VICENTE SIERRA; con la testimonial, probó que la fracción de parcela hoy en disputa, en principio la donó para panteón en el año de mil novecientos setenta y que al no reunir los requisitos señalados por las autoridades del lugar se le devolvió; con la inspección ocular acredita que la multicitada fracción de parcela se encuentra ubicada en el paraje denominado "Sierra de Guadalupe", la superficie aproximada de que consta; el campo deportivo que se acondicionó en la misma, sus colindancias y que la fracción restante de la unidad de dotación del actor forma una sola unidad topográfica con la que es materia de la litis y, con el acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha nueve de octubre de mil novecientos noventa y tres acredita que la citada asamblea como máximo órgano interno del ejido le reconoce al señor MARGARITO ALARCON GARCIA los derechos agrarios que tiene sobre la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 2006694, del que es titular, la cual comprende la fracción de terreno materia de la litis, ubicado en el paraje denominado "Sierra de Guadalupe", no reconociéndole en ningún momento a la parte demandada derecho alguno sobre dicha fracción, por lo que en tal virtud resulta procedente la restitución de la fracción de parcela de que se trata, que el C. MARGARITO ALARCON GARCIA reclama del Consejo de Colaboración Ciudadana de la Colonia Sierra de Guadalupe.

Por lo que respecta a las pruebas aportadas por la parte demandada, se llega a la conclusión de que con las mismas no acredita sus excepciones y defensas, toda vez que con las documentales que exhibió, como la constancia de treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, lo único que prueba son las actividades deportivas a que está destinada la fracción de parcela materia de la controversia, pero no la legalidad de la posesión que de la misma tiene la parte demandada; con la constancia de veintisiete de enero del presente año, suscrita por el presidente y vicepresidente de la Liga Deportiva Regional "Quetzalcoatl-América", se acredita lo mismo que la anterior probanza; con la constancia de veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa, signada por los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado en cuestión, si bien es cierto que con la misma la demandada acredita que viene poseyendo la fracción de parcela, hoy en disputa, desde hace varios años en forma quieta, pública y pacífica, al hacer constar tales hechos las citadas autoridades ejidales; tal aseveración se ve desvirtuada con el acta de Asamblea General de Ejidatarios de fecha nueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, que fue analizada con anterioridad, en la cual los assembleístas reconocen que el derecho sobre la citada fracción le corresponde al señor MARGARITO ALARCON GARCIA, no reconociendole ningún derecho sobre la misma a la demandada, quien indebidamen

te tomó la fracción en disputa para acondicionar un campo deportivo. En el presente caso resulta aplicable la segunda hipótesis de la jurisprudencia visible en el número once, publicada en la página 357 de la Tercera Parte del Informe de Labores rendido por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al concluir el año de mil novecientos ochenta y siete, que a la letra dice: "POSESION. VALOR DE LA, EN LOS CONFLICTOS PARCELARIOS.- Cuando en un conflicto sobre posesión y goce de una parcela, ninguna de las partes tiene derechos agrarios reconocidos ante las autoridades agrarias, es indudable que la controversia debe decidirse en favor de aquélla parte que se encuentra en posesión de la unidad parcelaria; en cambio, la simple posesión de la unidad no puede hacerse valer en el caso en que la parte que reclama la posesión tiene derechos agrarios reconocidos para usufructuar y poseer la unidad de dotación y no así la persona que posee, pues en este supuesto es claro que debe resolverse que es al titular a quien le asiste el mejor derecho a poseer, independientemente de que si el poseedor considera que su posesión le a generado algún derecho, gestione la privación de derechos de su oponente". En cuanto a lo que argumenta la parte demandada, ya que no presenta ningún documento que lo acredite, de que el actor cedió la fracción de parcela en disputa, si bien es cierto que lo hizo, como el propio actor lo confiesa en su escrito de demanda, pero fue para un panteón,

la cual se le devolvió al no llenar los requisitos exigidos por las autoridades correspondientes; más no para que se construyera un campo deportivo como esgrime la demandada y, aún en el supuesto de que hubiera hecho dicha cesión, de acuerdo en la época en que se supone la realizó, se encontraba en vigor la Ley Federal de Reforma Agraria, que en su artículo 52 dispone: "Los derechos que sobre bienes agrarios adquieren los núcleos de población serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransmisibles y por tanto, no podrán, en ningún caso ni en forma alguna enajenarse, cederse, transmitirse, arrendarse, hipotecarse o gravarse, en todo o en parte. Serán inexistentes las operaciones actos o contratos que se hayan ejecutado o que se pretendan llevar a cabo en contravención a este precepto..."; en concordancia con la citada disposición legal el artículo 75 de la propia Ley invocada, establece: "Los derechos del ejidatario sobre la unidad de dotación y, en general los que le correspondan sobre los bienes del ejido a que pertenezca, serán inembargables, inalienables y no podrán gravarse por ningún concepto. Son inexistentes los actos que se realicen en contravención de este precepto"; por lo que en tal virtud de conformidad con dichos dispositivos resulta inexistente la supuesta cesión de derechos agrarios sobre la fracción en conflicto; y por consiguiente al no haber acreditado la demandada sus excepciones y defensas se le condena a restituir al actor la fracción de parcela de que se trata.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX Constitucionales; 163, 164, 170, 185, 189 y demás relativos de la Ley Agraria y 1º, 2º fracción II y 18 fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

### R E S U E L V E

**PRIMERO.**— Ha procedido la vía intentada en la que la parte actora probó su acción y la demandada no justificó sus excepciones y defensas; en consecuencia:

**SEGUNDO.**— Es procedente la demanda interpuesta por el C. MARGARITO ALARCON GARCIA, en contra del Consejo de Colaboración Ciudadana de la Colonia Sierra de Guadalupe, del Municipio de Tultitlán, Estado de México, atento a lo dispuesto en el considerando sexto de esta resolución.

**TERCERO.**— En cumplimiento a la presente resolución, se condena a la demandada a entregar a la parte actora, señor MARGARITO ALARCON GARCIA, la fracción de parcela que forma parte de su unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 2006694, del ejido del poblado San Antonio Tultitlán, Municipio de Tultitlán, Estado de México; cuya ubicación y colindancias quedaron precisadas en el considerando cuarto de esta resolución, en el término de treinta días contados a partir de la notificación de la sentencia.

CUARTO.- Remítase copia certificada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y registro en los términos del artículo 152, fracción I de la Ley Agraria.

QUINTO.- Por oficio notifíquese al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado, para su conocimiento y efectos legales.

SEXTO.- Notifíquese esta resolución a los integrantes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado en referencia, entregándoles copia certificada de la misma.

SEPTIMO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal; y - anótese en el libro de registro.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas, entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad archive el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con el Secretario de Acuerdos que autoriza y dá fe.

(Rúbricas)

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO:

JOSE ANTONIO PERALES RUEDA

Se hace de su conocimiento que su esposa señora MARIA DE LA PAZ LOPEZ ROMAN, promueve en su contra el juicio ordinario civil demandándole el divorcio necesario por las causales previstas en la fracción XVIII del artículo 253 y demás relativas y aplicables del código civil vigente en el Estado. El C. Juez por auto de fecha 5 de abril de 1994, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, por auto de fecha 20 de mayo del mismo año, ordenó su emplazamiento por edictos; haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación debiendo comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código antes invocado, haciéndole saber que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado exhibidas. El juicio se encuentra radicado bajo el expediente número 592/94.2.

Y para su publicación en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los 7 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.—Rúbrica, 4134.—9, 22 septiembre y 4 octubre.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 472/93.

SRA. ROBERTINA MARTINEZ CARBAJAL

DELFINO MEDINA ZAVALA, le demanda en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, las siguientes prestaciones: A).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal de abandono del domicilio o casa conyugal por más de seis meses sin causa justificada. B).—La disolución de la sociedad conyugal formada con motivo del matrimonio civil efectuado. C).—La pérdida de la patria potestad que tiene sobre nuestros menores hijos José Alberto y Jorge Luis de Apellidos Medina Martínez. D).—La pérdida del derecho a recibir alimentos. E).—La pérdida de las aportaciones que haya llevado a la sociedad conyugal. F).—La guarda y cuidado, tanto en forma provisional como definitiva respecto de los menores hijos de nuestro matrimonio mencionados en el presente capítulo. G).—El pago de los gastos y costas judiciales. Haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código procesal civil.

Publíquese por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación.—Texcoco, Estado de México, a 14 de abril de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Gallardo Ornelas.—Rúbrica, 4143.—9, 22 septiembre y 4 octubre.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

CC. ARTURO CIREROL MENESES, ROSA MARIA BARRON DE CIREROL Y JOSE MARIA GUADALUPE ENRIQUE, SANDRA, PATRICIA de apellidos CIREROL BARRON.

MA. GUADALUPE CHAVEZ MOLINA, ha promovido ante este juzgado, juicio ordinario civil (usucapión), bajo el expediente número 1572/93, del bien inmueble denominado El Arenal terreno de común repartimiento ubicado en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, México, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.75 m con camino real; al sur: 9.75 m con varios vecinos; al oriente: 113.80 m con Simón Valencia; al poniente: 107.80 m con Albina Ramos y con una superficie de 1076.40 metros cuadrados, en contra de ustedes y por auto de fecha primero de febrero del año en curso, se ordenó emplazarlos por edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la entidad, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, si pasado el tiempo del emplazamiento no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación. Dado en Chalco, México, a los veintidos días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica, 4155.—9, 22 septiembre y 4 octubre

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

## EMPLAZAMIENTO

SEÑOR: VICTORINO GIOVANNY OSINSKI CHEIL.

La señora BERTHA LETICIA DE LA CONCEPCION GOMEZ HERNANDEZ, le demanda en el expediente número 684/94, en juicio ordinario civil, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales la contenida en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica, 4149.—9, 22 septiembre y 4 octubre

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

ENRIQUE BERNAL SERVIN, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información de ad-perpetuum, en el expediente marcado con el número 1860/94, para acreditar la posesión que dice tener sobre: 1.—Un inmueble ubicado en Km. 361 de la carretera a la Mina del Refugio en el paraje denominado El Pedregal, perteneciente al poblado de Cacalomacán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.00 m y colinda con Juan Ríos; al sur: 10.00 m con José Moreno, al oriente: 15.00 m con terreno del suscrito y al poniente: 17.00 m con la carretera a La Mina del Refugio en Tlacotepec, México, el cual tiene una superficie aproximada de: 107.00 m<sup>2</sup>. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del código civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado en el juzgado quinto civil de Toluca, México, a los 20 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica.

4418.—26, 29 septiembre y 4 octubre

## JUZGADO PRIMERO DE CUANTIA MENOR

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente número 2490/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por IMELDA LÓPEZ MARTÍNEZ, en contra de JUAN ORIEGA CRUZ, se hace saber; que en los autos del expediente indicado el C. Juez del conocimiento dictó un auto publicado en términos de Ley, en fecha 12 de septiembre del año en curso, y en donde se señalan las 10.00 horas del día 20 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la calle de Paseo Tolloca No. 114 departamento 503 edificio F, perteneciente al municipio de Metepec, México, con un valor catastral de nuevos VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES NUEVOS PESOS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, haciéndose las publicaciones, por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado convocando postores, Toluca, México, a 21 de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Camal.—Rúbrica.

4413.—26, 29 septiembre, y 4 octubre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

En el expediente número 571/94, el C. SERGIO RESENDIZ PÉREZ, promueve diligencias de información de dominio respecto de un predio ubicado en el barrio de Eafavati del poblado de Santiago Yeché, municipio de Jocotitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.37 m con la señora María Luisa Osorio Onofre; al sur: 21.73 m con la carretera municipal que conduce a Santiago Yeché; al oriente: 33.30 m con el señor Víctor Jiménez; al poniente: 30.58 m con el señor Sergio Reséndiz Pérez, con una superficie total de: 625.00 m<sup>2</sup> SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS con una construcción de 180.00 m<sup>2</sup> (ciento ochenta metros cuadrados) el objeto es acreditar la posesión a título de dueño.

Y el C. juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los 20 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. María de los Angeles Reyes Castañeda.—Rúbrica.

4415.—26, 29 septiembre, y 4 octubre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

SALVADOR ORDUNA VILLEGAS, por su propio derecho en el expediente 663/94, promueve diligencias de información de dominio cuyo fin es acreditar la posesión respecto de un predio de los llamados de común repartimiento denominado Tecomaxica ubicado en los límites de Tecomatepec, sobre carretera Ixtapan de la Sal-Coatepec, México, perteneciente a este distrito judicial de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 60.00 m con Felipe de Jesús Domínguez; al sur: 70.00 m con carretera Ixtapan de la Sal-Coatepec; al oriente: en dos líneas de: 55.80 y 20 metros con Julián Vargas; al poniente: 55.80 con Felipe de Jesús Domínguez. Enseguida la Ciudadana Jueza Civil del conocimiento dio entrada a su promoción autorizándose la expedición del edicto correspondiente para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, México, 21 de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.—Rúbrica.

4412.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

## JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLÁN

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 1454/94, promovido por JAIME GARCÍA FLORES, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria de diligencias de información ad perpetuum, respecto del bien inmueble ubicado en calle de Morelia número catorce, del pueblo de Buenavista, municipio de Tuititlán de este distrito, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.80 m y colinda con Jesús Godínez; al sur: 8.50 m y colinda con Sebastián Díaz González; al oriente: 23.80 m y colinda con calle Morelia; al noreste: 9.00 m y colinda con Jesús Godínez; y al poniente: 22.50 m y colinda con Avenida López Mateos, teniendo una superficie de cuatrocientos treinta y seis metros, noventa y dos centímetros cuadrados.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a las personas que se crean con algún derecho para que comparezcan a deducirlo en términos de ley en este juzgado, se expide el presente a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro en la ciudad de Cuautitlán, México.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Velázquez Contreras.—Rúbrica.

748.A1.—26, 29 septiembre y 4 octubre

## JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En el expediente Núm. 1086/94-2, al señor RICARDO OROZCO GÓMEZ, promueve diligencias de inmatriculación jurisdicción voluntaria respecto del terreno sin número de la manzana sin número, domicilio conocido en calle Carrillo Puerto sin número de la colonia Capulín Soledad, perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez, México, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las superficies y colindancias siguientes Superficie: 238.00 m<sup>2</sup>, al norte: en 28.00 m con propiedad de Lucina Gómez; al sur: en 28.00 m con propiedad de Refugio Ramírez; al oriente: en 8.00 m con propiedad de la señora Lorenza de la Rosa; al poniente: en 9.00 m con calle Carrillo Puerto. Haciendo saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Naucalpan, México, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.—Se expiden los presentes a los 31 días del mes de agosto de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.—Rúbrica.

679.A1. 5, 20 septiembre y 4 octubre

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

RAFAEL DAVILA REYES

JOSE ALVAREZ GARCIA en el expediente marcado con el número 4/94 que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 9 de la manzana 55 de la Colonia México, Segunda Sección de esta Ciudad, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con lote 10; al sur: 25.00 m con lote 8; al oriente: 8.00 m con calle José Bernardo, al poniente: 8.00 m con lote 47; con una superficie total aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 8 días del mes de julio de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica. 4142.-9, 22 septiembre y 4 octubre.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MARCIANO VALDERRABANO BRITO

Por el presente se le hace saber que la señora CANDELA-RIA VALENCIA GARCIA HERNANDEZ, en el expediente número 1795/89, que se tramita en este juzgado, demanda la usucapión del lote de terreno número 22, manzana 49, superficie cuatro del grupo "A", de la colonia Agua Azul de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: en 9.26 m con calle segunda; al sur: en 9.26 m con lote 48; al oriente: en 20.00 m con lote 23; al poniente: en 20.00 m con lote 21; con una superficie total de: 185.20 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones en los términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente a los 25 días del mes de abril de 1994.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 4143.—9, 22 septiembre y 4 octubre.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 468/94

Segunda Secretaría

C. ENEDINA LEYVA PASTOR.

C. NAZARIO NAJERA SANDOVAL, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la demandada; b) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; c) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por

ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla en el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

4156.-9, 22 septiembre y 4 octubre

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

JOSE FROYLAN BUSTAMANTE SANTAMARIA, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México y bajo el expediente número 1216/94, diligencias de amatriculación, respecto de un predio denominado Tlapexco, ubicado en el poblado de San Diego Nohchimanca, distrito judicial de Texcoco, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: con cinco líneas quebradas, la primera 171.75, la segunda 83.37 m, la tercera 34.87 m, la cuarta 23.75 m la quinta 11.87 m lindan con barranca; al sur: con trece líneas, la primera 101.02 m, la segunda 70.79 m, la tercera 70.27 m, la cuarta 49.13 m, la quinta 50.31 m, la sexta 6.60 m, la séptima 7.42 m, la octava 11.20 m, la novena 11.12 m, la décima 7.94 m, la once 57.44 m, la doce 33.18 m, la trece 67.37 m lindan con Isaias Sánchez Encarnación Díaz, camino a Tlaminca y ejido de San Diego; al oriente: con doce líneas quebradas, la primera 129.31 m, la segunda 50.99 m, la tercera 31.18 m, la cuarta 25.22 m, la quinta 53.16 m, la sexta 21.74 m, la séptima 64.35 m, la octava 42.01 m, la novena 19.03 m, la décima 40.48 m, la once 53.35 m, la doce 37.28 m; al poniente: con dos líneas quebradas la primera 184.84 m la segunda 148.32 m lindan con ejido San Diego, con una superficie total aproximada de 107,100.29 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editan en esta ciudad o en el Valle de México, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, se expiden en Texcoco, México, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

4046.—5, 20 septiembre y 4 octubre

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente Núm. 334-94-2.

JESUS RICO GRANADOS, le demanda juicio ordinario civil, la propiedad de una fracción 5760 mts., del predio denominado Rancho La Margarita, ubicado en avenida Ruiz Cortínez S/N Colonia Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, haciéndole saber a la demandada a fin de que su representante legal comparezca a contestar la demanda en términos de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación quedando para ello en la Secretaría a su disposición las copias de traslado, previniéndole señale domicilio para oír notificaciones en el lugar de ubicación de este juzgado que lo es la colonia La Romana, apercibido que de no hacerlo se tendrá contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por boletín judicial y publicación en lista.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden los presentes edictos para su publicación a los 12 días del mes de agosto de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 699-A1.—9, 22 septiembre y 4 octubre.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 245/94, TEODORA LUCIANA ALONSO VERGARA, promueve diligencias inmatriculación de predio denominado Xolene ubicado en Juchitepec, México, que mide y linda: norte: 8.73 m con Felipe Toriz Vallejo; sur: 8.73 m con Av. Juan Flores y Casas; oriente: 12.00 m con Gloria Alonso Vergara; y poniente: 12.00 m con Octavio Alonso V., superficie aproximada de 109.12 metros cuadrados.

Publíquese tres veces diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica 4017.—5, 20 septiembre y 4 octubre

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 891/94.

Tercera Secretaría

ERNESTO GONZALEZ CORTES

FRANCISCO BARBOSA CAMARENA, promueve en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del inmueble número 4, de la manzana 578, de la calle Ayuquán del barrio Plateros del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.00 m con lote 3, al sur: 20.90 m con área de donación, al oriente: 08.00 m con calle Ayuquán, al poniente: 07.15 m con lote 6, con superficie de: 159.00 m<sup>2</sup>. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir al en que surta efectos la última publicación, previéndosele de que si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 185 y 195 del código de procedimientos civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México.—Texcoco Estado de México, a 10, de septiembre de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica 4130.—9, 22 septiembre, y 4 octubre.

## JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 996/91.

Segunda Secretaría

En el juzgado primero de lo familiar de primera instancia del distrito judicial de Texcoco, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, México. Se tiene por denunciada la radicación de la presente sucesión intestamentaria a bienes de APOLINARIA VITE DAMIAN, bajo el número de expediente 996/94, promovido por CELEDONIO VITE DAMIAN Y CUTBERTO VITE MARTINEZ y por medio del presente, se le hace saber a los que se crean con igual o mejor derecho a la presente sucesión, para que comparezcan ante este juzgado dentro del término de cuarenta días a reclamarlos.

Debiéndose publicar por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 19 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

4386—23 septiembre, y 4 octubre.

## JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

C. JOSE LUZ GUERRERO RAYA

Se le hace saber que en el juzgado quinto de lo familiar de primera instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se encuentra radicado el juicio sobre diligencias de jurisdicción voluntaria a efecto de declarar la ausencia legal del señor JOSE LUZ GUERRERO RAYA, promovido por CLEMEN-TINA ARROYO RAYA, mismo que se tramita bajo el expediente número 325/94-1, a fin de que se presente dentro del término de cuatro meses por sí, o por apoderado que le represente y señale domicilio dentro de la colonia en donde se encuentra establecido este H. Juzgado, en la inteligencia de que el término de los cuarenta días, empezarán a correr a partir de la última publicación del presente.

Publíquese por dos meses con intervalos de quince días en el periódico GACETA DEL ESTADO y en otro de circulación en esta Ciudad.—Dado en Tlalnepantla, Estado de México, a los 26 días del mes de agosto de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica. 704-A1.—12 septiembre, 4 y 25 octubre, y 17 noviembre.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En los autos, el expediente 1125/94-2, el señor PEDRO DELGADO HERNANDEZ Y MA. PAULINA VALENCIA LUNA promovieron por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto del predio ubicado en calle 5 de Mayo, número 13, colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 35.50 m con Elena Alcántara, al sur: 35.50 m con Cruz Rosas González, al oriente: 12.00 m con señor Chavarria, al poniente: 12.00 m con calle 5 de Mayo, con superficie total de: 426.00 CUATROCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación en esta Ciudad para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presente a deducirlo en términos de ley.—Dado el presente en Tlalnepantla, Estado de México, a los 26 días del mes de agosto de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

730-A1.—20 septiembre, 4 y 19 octubre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Expediente 998/94, MANUEL FORCADA WARREN, promoviendo en representación de la sociedad mercantil INMOBILIARIA DE ACTIVOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., en la vía de jurisdicción voluntaria diligencia de información ad perpetuum, respecto de un terreno identificado como el Potrero ubicado en San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, México, distrito de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: veintitres metros con cincuenta centímetros con camino; al poniente: veintidos metros con cincuenta centímetros con camino del monte; al norte: en doscientos sesenta y dos metros con cincuenta centímetros con Bartola Cuevas; y al sur: en doscientos sesenta y un metros con cincuenta centímetros con Bartola Cuevas.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a veintidos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica. 4392.- 29 septiembre, 4 y 7 octubre

## JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

DEMANDADO: ORGANIZACION DE COLONOS DE SAN ISIDRO, A.C.

ARTURO SAUCEDO ECHEVERRIA, le demanda en el expediente número 924/94 que se tramita en este H. juzgado, en la vía ordinaria civil sobre rescisión de contrato de promesa de compra-venta, respecto de una fracción de cuarenta y cinco mil metros cuadrados, perteneciente a la fracción de terreno número dos del terreno rústico sin nombre, perteneciente a la Ex-Hacienda de San Isidro, municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, como consecuencia de lo anterior, se deje sin efecto todas y cada una de las consecuencias jurídicas que de hecho o legalmente se hayan originado con motivo del citado contrato; la devolución y entrega del inmueble, misma que ha de ser con sus frutos y accesorios, en mi favor, en virtud de que la ahora demandada y en contravención del contrato citado, ha ocupado o tomado la posesión; el pago de la cantidad de N\$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVEVESES 00/100 M.N.), por concepto de pena convencional, estipulada en la cláusula séptima del contrato; el pago de daños y perjuicios que se me han ocasionado por el incumplimiento del contrato, tanto en lo que se refiere al pago como por haber tomado la posesión del inmueble; y, el pago de gastos y costas judiciales. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado éste término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 20 de septiembre de 1994.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

4357.—22 septiembre, 4 y 14 octubre.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

SEÑORA MARTHA SALGADO VELAZQUEZ

Se hace saber que en el expediente número 471/994, el juez civil de primera instancia del distrito judicial de El Oro de Hidalgo, México, por auto de fecha 5 de septiembre del año en curso, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda que en su contra promueve el señor ALFONSO TAPIA CRUZ, y en la que le reclama las siguientes prestaciones: A).—La disolución del vínculo matrimonial que les une, B).—La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C).—Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial, D).—El pago de gastos y costas que el juicio origine, por lo que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial.—El Oro de Hidalgo, México, a 14 de septiembre de 1994.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, Lic. Lázaro Sánchez Contreras.—Rúbrica.

4342.—22 septiembre, 4 y 14 octubre.

## JUZGADO 80. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

Expediente Núm. 926/94

Segunda Secretaría

IRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y ANDRES MENA RODRIGUEZ.

JOSE MORALES ROSETTE, promueve juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote número 43, de la manzana 446, calle Iztacalco, Tercera Sección de Ciudad Azteca, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con cuarenta y dos; al sur: 17.50 m con Boulevard de los Aztecas; al oriente: 7.00 m con lote ochenta y seis; al poniente: 7.00 m con calle Iztacalco, con una superficie aproximada de 122.50 metros cuadrados.

El C. juez admitió la presente demanda ordenando su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciéndoles saber deberán presentarse a través de su representante legal la primera, por sí el segundo, ambas por apoderado o por gestor que puedan representarlos en este procedimiento, dentro del término de treinta días que empezarán a contar a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del edicto y se les apercibe que de no hacerlo dentro de dicho término este juicio se llevará en su rebeldía y las subsecuentes se le harán por Boletín Judicial, quedan en la secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 12 de agosto de 1994.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 4355.—22 septiembre, 4 y 14 octubre

## JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 1153/94.

C. ELVIRA NERIA GUTIERREZ

C. GUADALUPE NERIA HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 1153/94, que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, del lote de terreno número 9, de la manzana 488 de la colonia Aurora de esta Ciudad de Netzahualcóyotl, Estado de México, con las medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 8, al sur: en 17.00 m con lote 10, al oriente: 9.00 m con lote 34, y al poniente: 9.00 m con calle Juan Colorado, con una superficie total de: 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le hace saber que dentro del término de treinta días siguientes al que surta sus efectos la última publicación deberá comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que de no comparecer, el mismo se seguirá en rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio para oír notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán a través de los estrados de este H. juzgado, quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de demanda para que las reciba

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Netzahualcóyotl, México, a 12 de septiembre de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

4343.—22 septiembre, 4 y 14 octubre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

La C. GUADALUPE BAZA NAVARRO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 1426/94, diligencias de información ad-perpetuum, respecto del predio denominado "Conchela", ubicado en la calle de Avenida Principal del Poblado de Coatlincán, municipio de Texcoco, México; que mide y linda: al norte: 28.00 m con el señor Antonio Rivera; al sur: 28.00 m con el señor Plácido Juárez; al oriente: 100.00 m con el señor Román Irigoyen; al poniente: 100.00 m con la señora Herculana Tejano, con una superficie aproximada de: 2,800.00 m<sup>2</sup>

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.—Se expide en Texcoco, México, a los 14 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

4478.—29 septiembre, 4 y 7 octubre

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTOS**

Que en el expediente número 332/94-2, el señor DANIEL GARCIA ORTIZ, promueve jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, respecto de inmueble ubicado en el lote 31, manzana 1a., de la calle Las Huertas s/n., en la colonia Luisa I. Campos de Jiménez C., en Naucalpan de Juárez, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 8.00 m y linda con calle Las Huertas; al sur: 8.00 m y linda con Anastacia Martínez; al oriente: 13.19 m y linda con Esther Macada; al poniente: 12.70 m y linda con Martín Serna S., con una superficie total de 105.62 metros cuadrados, haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Naucalpan, se expiden los presentes a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.—Rúbrica.

4484.—29 septiembre, 4 y 7 octubre

En el expediente número 330/94-2, la C. MARIA CECILIA ZAMORANO CRUZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el lote 26, manzana 51 A, de la calle Las Huertas, en la colonia Luisa I. Campos de Jiménez C., en Naucalpan de Juárez, México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m y linda con Avenida Las Huertas; al sur: 8.00 m y linda con lote 15, Consuelo Zito P.; al oriente: 16.90 m y linda con lote 27 Agustín Cerrato E.; al poniente: 16.60 m y linda con lote 25 Inés M. González, con una superficie de 5,000 metros cuadrados aproximadamente, haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, se expide el presente a los veinte días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.—Rúbrica.

4484.—29 septiembre, 4 y 7 octubre

**JUZGADO 7o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

FRANCISCA ISABEL MARTINEZ NAVA, promoviendo por su propio derecho relativo al juicio jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en el lote 41,

manzana 1a., ubicada en la calle Huertas s/n., en la colonia Luisa Isabel C. de Jiménez, en Naucalpan de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m y linda con calle Huertas; al sur: 8.00 m y linda con Santiago M. Ramírez; al oriente: 15.50 m y linda con calle Cedro; al poniente: 15.20 m y linda con Concepción Segundo, con una superficie total de 144.00 (ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados).

Expediente número 913/94-1.

Para su publicación por tres veces en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico local de mayor circulación en la ciudad, se expide a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.—Rúbrica.

4484.—29 septiembre, 4 y 7 octubre

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

GERARDO SALOMON GARCIA SANCHEZ, promueve en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria del señor SALOMON GARCIA NIEVES, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco México, bajo el número 540/94, relativo a las diligencias de información ad perpetuum, respecto del terreno denominado Primer Centia, ubicado en la calle de Chopo número 7, en el pueblo de Tenango Acolmá, del municipio de Acolmá, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos, el primero en 8.20 m con José García Nieves, el segundo de 6.16 m con el propio señor José García Nieves; al sur: en 15.95 m con calle del Chopo; al oriente: 23.33 m con Bonifacio Patiño; al poniente: en 23.42 m con José García Nieves con superficie de 351.92 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro periódico local o de los de mayor circulación en el Valle de México. Dado en Texcoco, México, a 27 de mayo de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Meza.—Rúbrica.

4491.—29 septiembre, 4 y 7 octubre

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

CC. ISABEL DONDE DE LAGOS,

SARA MANZANO CAMARA Y

GLORIA ANGUIANO DIAZ

La señora ORIETTA PIMENTEL DE GIL, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil (usucapción), en contra de ustedes, bajo el número de expediente 787/94-1, en el que por auto de fecha 7 de septiembre de 1994, se ordenó emplazarlos por medio de edictos haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, se le hace saber asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad de Naucalpan para oír notificaciones, apercibido de que de no hacerlo se le harán conformes a la Ley, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución o auto a cumplimentar por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Naucalpan, México; así como en los estrados de este juzgado, se expiden a los 19 días de septiembre de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Coyne G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

785-A1.—22 septiembre, 4 y 14 octubre

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el juzgado primero civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 392/93, promovido por J. Carlos Ballina N., y otros, en contra de José Reyes González, el Ciudadano Juez señaló las 12.00 horas del 20 de octubre próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de inmueble ubicado en San Martín Ocoxtitlán, municipio de Ixtapan del Oro, denominado "La Loma", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: tres medidas: la primera de: 30.00 m, la segunda de 73.00 m y la tercera de: 79.00 m con Benito García; al sur: 120.00 m con Antonio Linares; al oriente: 554.00 m con Nieves Pastrana, Cirilaco Marcelino y José Alvarez; al poniente: 79.50 m con Santián y Benito García, habiendo otra medida por el oriente de: 250.00 m con el mismo señor Benito García y por el poniente: 750.00 m con barranca de Piedra China con una superficie aproximada de doce hectáreas.—Sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS.—Conclúyase postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado de Valle de Bravo, México, por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, México, a 29 de septiembre de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.—Rúbrica. 4437.—29 septiembre, 4 y 7 octubre.

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 1551/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por J. CARLOS BALLINA N., y otros, en contra de RICARDO URBINA SALINAS, CELIA SALINAS VALDEZ Y GLORIA GARCIA SERVIN, por auto de fecha 25 de septiembre del año en curso, se señalaron las 11.00 horas del día 28 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en un inmueble ubicado en la calle 5 de Febrero No 211 de Capultitlán, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 18.00 m con calle 5 de Febrero, al sur: 18.00 m con Gerardo Guía García, al oriente: 35.00 m con Antonio Correa Medina, al poniente: 35.00 m con Mariano Rosales Monroy; con los siguientes datos registrales, asiento número 348-6255, a fojas 64, del volumen 208 del libro Primero, sección primera con fecha quince de febrero de 1934, por lo que por medio de este conducto se convoca postores para el remate sirviendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos que es la cantidad de \$S 138,247.00, (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad, en los estrados de este juzgado, y en otro periódico de mayor circulación y en los lugares públicos de costumbre.—Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 27 días del mes de septiembre de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loatza Yáñez.—Rúbrica. 4487.—29 septiembre, 4 y 7 octubre.

## JUZGADO 35. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En el expediente 2134/92-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE GÓMEZ JULIA, en contra de ACOSTA COHEN MIRIAM, se señalaron las 12.00 horas del día 25 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor asignado por los peritos a los siguientes muebles: un comedor tipo rústico de madera en forma circular, constante de siete sillas, con tapiz color

vino en mal estado, una sala tapizada en tela floreada, constante de tres piezas y cuatro cojines, así como un piano Yamaha con banquillo de color negro en mal estado, siendo el monto total asignado a dichos bienes la cantidad de (DOS MIL CIENTO CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), convocándose postores.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de tres en tres días, Tlalnepantla, México a 28 de septiembre de 1994.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Porfiria Avellino.—Rúbrica. 763-A1.—29 septiembre, 4 y 7 octubre.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 12083/94, MARIA GONZALEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 22, Cacalomacán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 17.80 m con calle de Morelos; al sur: 15.80 m con Isidro Vargas Vázquez; oriente: 27.85 m con Sebastián Jasso González; poniente: 28.90 m con calle Nevado, superficie aproximada de 468.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4388.—26, 29 septiembre y 4 octubre

Exp. 12459/94, ERIC MACEDO LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., Jesús María, Villa Victoria, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.00 m con carretera Toluca-Zitácuaro; sur: 15.00 m con Faustino Salgado Camacho; oriente: 20.00 m con Basilia Reyes Muñoz; poniente: 20.00 m con Faustino Salgado Camacho, superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 21 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4429.—26, 29 septiembre y 4 octubre

Exp. 12062/94, MARIA DE LOURDES GOMEZ TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Matamoras s/n., en el barrio de San Gabriel municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 43.60 m con Cornelio Cortez y 6.00 m con Juan Gómez Tinoco; al sur: 33.30 m con Luis Cortés y 16.00 m con calle Matamoras; al oriente: 20.00 m con Cornelio Cortez y 8.00 m con Luis Cortés; al poniente: 20.00 m con Juan Gómez Tinoco y 8.56 m con Juan Gómez Tinoco, superficie de 1.00148 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 4393.—26, 29 septiembre y 4 octubre

Exp. 12080/94 TOMASA GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 28, en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 16.00 m con Modesto Perdomo; al sur: 16.00 m con Josefina Cuenca; al oriente: 7.20 m con Josefina Cuenca; al poniente: 7.20 m con calle Independencia, superficie de 115.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4398.—26, 29 septiembre y 4 octubre

Exp. 12039/94, ENEDINA SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Santa Cruz Primera Sección, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 24.16 m con Zenorina Sánchez López; al sur: 24.15 m con Yanel Sánchez López; al oriente: 15.81 m con Anita Vázquez; al poniente: 15.81 m con María García, Superficie: 381 m.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4411.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 12064/94, ZENORINA SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa Cruz Primera Sección, en San Pablo, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 24.18 m colinda con Emma Sánchez López; al sur: 24.16 m colinda con Enedina Sánchez López; al oriente: 15.81 m colinda con Anita Vázquez; al poniente: 15.81 m colinda con María García, Superficie: 381 m.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4411.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 12063/94, CONCEPCION SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Sin Nombre y s/n., en el barrio de Santa Cruz Primera Sección en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 13.50 m con Larislag Sánchez López; al sur: 13.50 m con Hugo Díaz Hernández; al oriente: 18.40 m con Armando Sánchez López; al poniente: 18.40 m con calle de Nueva Apertura, Superficie: 248.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4411.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 12068/94, YAMEL SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa Cruz Primera Sección, en San Pablo Autopan municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 24.15 m con Enedina Sánchez López; al sur: 24.13 m con Martha Sánchez López; al oriente: 15.81 m con Anita Vázquez; al poniente: 15.81 m con María García, Superficie: 381.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4411.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 12067/94, ARMANDO SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en privada Sin Nombre s/n., barrio de Santa Cruz Primera Sección, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 47.60 m con privada particular; al sur: 47.50 m con Hugo Díaz Hernández; al oriente: 15.20 m con Silvino Sánchez López; al poniente: 18.40 m con Concepción Sánchez López, Superficie: 798.84 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4411.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 12065/94, ARMANDO SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio López Rayón s/n., barrio de Santa Cruz Primera Sección, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 22.65 m con privada particular; al sur: 22.65 m con Hugo Díaz Hernández; al oriente: 15.00 m con calle Ignacio López Rayón; al poniente: 15.00 m con Silvino Sánchez López, Superficie: 339.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4411.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 12074/94, SILVINO SANCHEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa Cruz en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 65.10 m con privada particular; al sur: 65.10 m con Hugo Díaz Hernández; al oriente: 15.00 m con Armando Sánchez López; al poniente: 15.20 m con Armando Sánchez López, Superficie: 983.76 m

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4411.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 12073/94, FABIAN HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pasillo de servidumbre s/n., en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 12.00 m con pasillo de servidumbre; al sur: 12.00 m con Juana Cleofas; al oriente: 7.00 m con Juana Cleofas; al poniente: 7.00 m con Josefina Sánchez Sánchez, superficie de 84.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4414.—26, 29 septiembre y 4 octubre

Exp. 12081/94, TOMASA GARCIA DE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Pedro Ascencio s/n., en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 13.05 m con Emma Mejía y Felipe Muñoz; al sur: 13.05 m con calle sin nombre; al oriente: 30.60 m con José García Valdés; al poniente: 30.60 m con Lamberto Nava Sánchez, superficie de: 399.33 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4398.—26, 29 septiembre y 4 octubre

Exp. 12326/94, OCTAVIO GUADARRAMA DE LA O., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Benito Juárez García No. 17, San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 5.15 m con terreno de la escuela, 8.20 m con Rufo Pichardo Rodea; sur: 13.65 m con calle Benito Juárez; oriente: 17.35 m con Fortunato Pichardo A.; poniente: 11.80 m con Rufo Pichardo Rodea, 4.45 m con casa de Rufo Pichardo Rodea, superficie aproximada de 130.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 21 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4404.—26, 29 septiembre y 4 octubre

Exp. 12327/94, SILVIA MARTINEZ DE LA O., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Oxtotitlán, La Hortaliza s/n., municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con Fulgencio Sánchez; sur: 10.00 m con calle de la Hortaliza; oriente: 25.00 m con Fidel Martínez Camacho; poniente: 25.00 m con María Juana Nájera Estrada; superficie aproximada de: 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 21 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4404.—26, 29 septiembre y 4 octubre

Exp. 12267/94, MAXIMILIANO LOREDO MACIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.50 m con Jorge Villanueva Vallejo; sur: 10.00 m con Melquiades Corcuero; oriente: 20.35 m con calle Cedro; poniente: 21.00 m con canal de desagüe; superficie aproximada de 240.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 21 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4403.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 11874/94, NORBERTO GONZALEZ CEBALLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ma. del Monte, Bo. de San Bartolo, Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.00 m con Aurelio González Araujo; sur: 15.00 m con Gerardo González Nava; oriente: 12.00 m con Aurelio González Araujo; poniente: 16.00 m con Marcelina González, superficie aproximada de 186.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4417.—26, 29 septiembre y 4 octubre

Exp. 12072/94, JOSEFINA SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle de Juan Aldama s/n., en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 13.20 m con pasillo de servicio de 2.00 m; al sur: 13.20 m con María Félix Sánchez Sánchez; al oriente: 7.00 m con Fabián Hernández Sánchez; al poniente: 7.00 m con calle Juan Aldama, superficie de 92.40 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4414.—26, 29 septiembre y 4 octubre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTOS

Exp. 1102/94, LUIS MONDRAGON FILORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya, distrito de Tenango, que mide y linda; al norte: 63.95 m y colinda con Filiberto Carmona Pavón; al sur: 57.65 m y colinda con Eugenio Garduño Estévez; al oriente: 167.39 m y colinda con Nicolás Estévez Reyes; al poniente: 129.25 m y colinda con Ma. Alejandra Mondragón Arreguín. Superficie de: 10,365.41 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 21 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.  
4390.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 1103/94, LUIS MONDRAGON FILORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya, distrito de Tenango, que mide y linda; al norte: 63.69 m y colinda con camino; al sur: 64.37 m y colinda con Ma. Alejandra Mondragón Arreguín; al oriente: 150.00 m y colinda con Ma. Alejandra Mondragón Arreguín; al poniente: 157.29 m y colinda con la Sra. Blasa Carmona Pavón Vda de Reyes. Superficie de: 10,306.06 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 21 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.  
4390.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 1115/94, ARQ. LUIS CARLOS JARDON BASTEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dr. Eucario López Contreras s/u., Sta. Ma. Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 15.00 m con Teresa de Jesús Muciño Pérez; al sur: 15.00 m con Privada Eucario López Contreras; al oriente: 11.28 m con calle 5 de Mayo (camino vecinal); al poniente: 11.28 m con Teresa de Jesús Muciño Pérez, superficie aproximada de 169.20 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 19 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.  
4410.—26, 29 septiembre y 4 octubre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

## EDICTOS

Exp. 565/94, JUAN ESTEBAN BARTOLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, paraje denominado Mbondece, el cual mide y linda; al norte: 28.00 m colinda con terrenos de Cirilo Isidoro; al sur: 24.07 m colinda con terrenos de Melitón Sánchez; al oriente: 28.00 m colinda con Epigmeo Isidoro; al poniente: 17.30 m colinda con terrenos de Isidora Isidoro. Superficie de: 589.58 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.  
4409.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 458/94, CIRILO DE LA CRUZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlaxtepec, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro, el cual mide y linda; al norte: 26.30 m con carretera Principal; al sur: 24.00 m con predio de la Sra. María Hernández Vda. de la Cruz; al oriente: 84.50 m con terreno de la Sra. Tomasa Elvira de la Cruz Hernández; al poniente: 84.50 m con Frac. de terreno de Francisco de la Cruz Hernández. Superficie de: 2,104.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.  
4409.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 588/94, JOSE MANUEL BARROSO ANDRACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble urbano fracción 5 de la Lagunita, el se encuentra ubicado en la cabecera de Atlacomulco, distrito de El Oro, Méx., el cual mide y linda; al norte: 20.00 m con Alejandro Suárez; al sur: 22.00 m con Joaquín Cordero G.; al oriente: 24.00 m con camino a San Luis Boro; al poniente: 14.00 m con Alvaro Peña Peña. Con una superficie de: 380.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.  
4409.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 566/94, JUAN COLIN DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Lagunita Cantashi, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 75.00, 122.00 m con Lucas Colín de la Cruz; al sur: 158.50 m con Adelia Colín y Bonifacio Ortega M.; al oriente: 40.50, 105.00 m con Facundo Gutiérrez L.; al poniente: 167.00 m con Francisco Cárdenas de la Cruz. Superficie de: 27,173.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, México, a 12 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.  
4409.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTOS

Exp. 15731/319/94, C. AMADO MONDRAGON CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Xochiquetzal, predio Tecazitla, calle Tucán, manzana 12, lote 03, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 7.50 m con lote número 5, al sur: 7.50 m con calle sin nombre, (actualmente calle Tucán), al oriente: 16.00 m con lote número 2, al poniente: 16.00 m con lote número 4.

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.  
4405.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 15730/318/94, C. ELENA GALVAN OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Xochiquetzal, predio Tecazitla, calle Paloma, manzana 11, lote 22, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote número 31, al sur: 15.00 m con lote número 23, al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, (actualmente calle Paloma), al poniente: 8.00 m con lote número 7.

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.  
4405.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 15727/315/94, C. ELPIDIO BECERRIL OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tonatruh, predio Tetetla VI, calle Tlacopan, manzana 7, lote 8, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote número 9, al sur: 15.00 m con lote número 7, al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, (actualmente calle Tlacopan), al poniente: 8.00 m con lote número 13.

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.  
4405.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 15726/314/94, C. CRUZ CASTRO GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en sección Xochiquetzal, predio Tecazitla, calle Paloma, manzana 11, lote 20, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote número 19, al sur: 15.00 m con lote número 21, al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, (actualmente calle Paloma), al poniente: 8.00 m con lote número 9.

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.  
4405.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 15724/312/94, C. TOMASA BADILLO DE MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Soriano, manzana 2, lote 5, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 8.00 m con lote número 20, al sur: 8.00 m con calle sin nombre, al oriente: 15.00 m con lote número 6, al poniente: 15.00 m con lote número 4.

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.  
4405.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 15723/311/94, C. MARCELINO CATARINO TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Xochiquetzal, predio Tecaztitla, calle Quetzal, manzana 12, lote 20, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote número 19, al sur: 15.00 m con lote número 21, al oriente: 8.00 m con calle sin nombre (actualmente calle Quetzal), al poniente: 8.00 m con lote número 10.

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.  
4405.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 15722/310/94, C. PEDRO PALACIOS PESQUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Xochiquetzal, predio Tecaztitla, calle Paloma, manzana 12, lote 7, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote número 8, al sur: 15.00 m con lote número 6, al oriente: 8.00 m con lote número 23, al poniente: 8.00 m con calle sin nombre, (actualmente calle Paloma).

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.  
4405.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 15721/309/94, HERMILA FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Xochiquetzal, predio Tecaztitla, calle Zenzontle, manzana 6, lote 16, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote número 15, al sur: 15.00 m con lote número 17, al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, (actualmente calle Zenzontle), al poniente: 8.00 m con lote número 7.

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.  
4405.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 15720/308/94, C. RAUL TORRES RIOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Xochiquetzal, predio Tecaztitla, calle Paloma, manzana 12, lote 10, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote número 11, al sur: 15.00 m con lote número 9, al oriente: 8.00 m con lote número 20, al poniente: 8.00 m con calle sin nombre, (actualmente calle Paloma).

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.  
4405.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 15718/306/94, C. AGUSTIN MONDRAGON DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Xochiquetzal, predio Tecaztitla, calle Paloma, manzana 7, lote 7, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote número 8, al sur: 15.00 m con lote número 6, al oriente: 8.00 m con lote número 16, al poniente: 8.00 m con calle sin nombre, (actualmente calle Paloma).

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.  
4405.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 15717/305/94, C. AMADO MONDRAGON CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Xochiquetzal, predio Tecaztitla, calle Paloma, manzana 7, lote 9, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote número 10, al sur: 15.00 m con lote número 8, al oriente: 8.00 m con lote número 14, al poniente: 8.00 m con calle sin nombre, (actualmente calle Paloma).

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.  
4405.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 15715/303/94, C. MARIA INOCENCIA MATA DE OLIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Torintih, predio Tetetla VI, calle Tlacopan, manzana 6, lote 11, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote número 10, al sur: 15.00 m con lote número 12, al oriente: 8.00 m con lote número 4, al poniente: 8.00 m con calle sin nombre, (actualmente calle Tlacopan).

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.  
4405.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 15714/302/94, C. VICTORIA ROSALES ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Quetzalcoatl, predio Tlazalpa X, calle Acamapichtli, manzana 2, lote 20, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 16.00 m con lote número 21, al sur: 16.00 m con lote número 19, al oriente: 7.50 m con calle sin nombre, (actualmente calle Acamapichtli), al poniente: 7.50 m con lote número 8.

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.  
4405.—26, 29 septiembre y 4 octubre

Exp. 15712/300/94, C. CONCEPCION TINOCO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Xochiquetzal, predio Tecaztitla, calle Paloma, manzana 8, lote 14, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote número 13 al sur: 15.00 m con lote número 15, al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, (actualmente calle Paloma), al poniente: 8.00 m con lote número 9.

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.  
4405.—26, 29 septiembre y 4 octubre

Exp. 15710/298/94, C. MARIO VILLEDA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Xochiquetzal, predio Tecaztitla, calle Quetzal, manzana 6, lote 6, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote número 7, al sur: 15.00 m con lote número 5, al oriente: 8.00 m con lote número 17 al poniente: 8.00 m con calle sin nombre, (actualmente calle Quetzal).

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.  
4405.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 15709/297/94, C. AMADO MONDRAGON CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sección Xochiquetzal, predio Tecaztitla, calle Tucán, manzana 12, lote 2 actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 7.50 m con lote número 25, al sur: 7.50 m con calle sin nombre, (actualmente calle Tucán), al oriente: 16.00 m con lote número 1, al poniente: 16.00 m con lote número 3.

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.  
4405.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 15708/296/94, C. AMBROSIO SANCHEZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección "La Curva Cien Pesos", manzana "D", lote 14, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote número 13, al sur: 15.00 m con lote número 15, al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, al poniente: 8.00 m con lote número 4.

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.  
4405.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 15707/295/94, C. OCTAVIANO CUEVAS ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Xochiquetzal, predio Tecaztitla, calle Quetzal, manzana 12, lote 23, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote número 22, al sur: 15.00 m con lote número 24, al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, (actualmente calle Quetzal), al poniente: 8.00 m con lote número 9.

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.  
4405.—26, 29 septiembre y 4 octubre

Exp. 15706/294/94, C. I. ISABEL MORALES VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en Sección Xochiquetzal, predio Tecaztitla, calle Quetzal, manzana 7, lote 14, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote número 13, al sur: 15.00 m con lote número 15, al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, (actualmente calle Quetzal), al poniente: 8.00 m con lote número 9.

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.  
4405.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 15705/293/94, C. ABEL LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicada en sección "Tiáloc", predio Zacatenco IV, calle Tepochealli, manzana 5, lote 22, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; norte: 15.00 m con lote número 23, al sur: 15.00 m con lote número 21, al oriente: 8.00 m con calle Tepochealli, antes calle sin nombre, al poniente: 8.00 m con lote número 17.

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.  
4405.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 15704/292/94, C. AGUSTIN MONDRAGON DE JESUS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Xochiquetzal, predio Tecaxitla, calle Paloma, manzana 7, lote 7, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote número 8, al sur: 15.00 m con lote número 6, al oriente: 8.00 m con lote número 16, al poniente: 8.00 m con calle sin nombre, (actualmente calle Palma).

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

4405.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 15702/290/94, C. JOSE LUIS LEON PEREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tonatihu, predio Tetela VI, calle Coatli, manzana 1, lote 8, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote número 9, al sur: 15.00 m con lote número 7, al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, (actualmente calle Coatli), al poniente: 8.00 m con lote número 13.

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

4405.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 15701/289/94, C. ROSA BRIONES LOPEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Xochiquetzal, predio Tecaxitla, calle Jilguero, manzana 8, lote 8, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote número 9, al sur: 15.00 m con lote número 7, al oriente: 8.00 m con lote número 15, al poniente: 8.00 m con calle sin nombre, (actualmente calle Jilguero).

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

4405.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 15700/288/94, C. PEDRO ELIZALDE GARAY, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Xochiquetzal, predio Tecaxitla, calle Jilguero, manzana 8, lote 9, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote número 10, al sur: 15.00 m con lote número 3, al oriente: 8.00 m con lote número 14, al poniente: 8.00 m con calle sin nombre, (actualmente calle Jilguero).

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

4405.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 15729/317/94, C. GRACIELA ESQUIVEL MIRANDA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en "predio Chayacano", Cda. Hidalgo, número 22, del pueblo de Santa María Chiconautla, mide y linda; al norte: 24.70 m con Rosa Fragoso, al sur: 25.99 m con Petronilo Fragoso, actualmente con Guillermo Nieto M., al oriente: 14.00 m con Constanza Fragoso, actualmente con Guillermo Nieto M., al poniente: 13.80 m con calle actualmente cerrada Hidalgo.

Superficie aproximada de: 349.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

4405.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 15728/316/94, C. RAFAEL URIBE AGUILAR, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicada en sección Moctezuma, predio Soriano, calle Ochpanztlí, y Tezoztontlí, manzana 2, lote 24, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.40 m con calle Tezoztontlí, al sur: 13.75 m con lote número 1, al oriente: 15.00 m con lote número 23, al poniente: 14.95 m con calle Ochpanztlí.

Superficie aproximada de: 210.71 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

4405.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 15725/313/94, C. FLOR EDITH PEREZ AGUILAR, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Quetzalcoatl, predio Ladera I, calle Zihualcoatl, manzana 3, lote 2, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, mide y linda; al norte: 20.00 m con lotes 14 y 13, al sur: 20.00 m con calle sin nombre, (actualmente calle Zihualcoatl), al oriente: 15.00 m con lote número 1, al poniente: 15.00 m con lote número 3.

Superficie aproximada de: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

4405.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 15719/307/94, C. MARIA CRISTINA VILLALPOS ORTIZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Cuilahuse, predio El Tepetate, calle Ixtlazahuatl, manzana 1, lote 2, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 16.00 m con lotes número 3 y 4, al sur: 16.00 m con calle sin nombre, (actualmente calle Ixtlazahuatl), al oriente: 15.00 m con lotes número 1 y 1A, al poniente: 15.00 m con lote número 6.

Superficie aproximada de: 240.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

4405.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 15716/304/94, C. CARLOTA GACHUA GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "Las Papas", calle Cerrada de Miramontes, manzana 2, lote 3, Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 20.00 m con Lucma Ramírez, al sur: 20.00 m con Nazario Quiroz Jiménez, al oriente: 10.00 m con Alberto Sandoval, al poniente: 10.00 m con calle, (Actualmente calle cerrada de Miramontes).

Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

4405.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 15719/301/94, C. GLORIA FIGUEROA VALENZUELA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "Santa Cruz", calle Santa Cruz, Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 11.50 m con Antonia Vergara, al sur: 15.00 m con Lorenzo Cortez Ramírez, al oriente: 13.20 m con Gregorio Morán, al poniente: 13.00 m con calle sin nombre, (actualmente calle Santa Cruz).

Superficie aproximada de: 153.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

4405.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 15711/299/94, C. BERNARDINO HERNANDEZ PEREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio "El lote" manzana 4, lote 10, calle Tlaxochimaco, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda; al norte: 8.08 m con lote número 3, al sur: 8.07 m con calle Tlaxochimaco, anteriormente calle sin nombre, al oriente: 15.03 m con lote número 11, al poniente: 15.01 m con lote número 9.

Superficie aproximada de: 121.27 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

4405.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 15703/291/94, C. GERARDO ESTEVA VELASCO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Xochiquetzal, predio Tecazitla, calle Zenzonle, manzana 5, lote 12, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.95 m con calle sin nombre, (actualmente calle Zenzonle), al sur: 7.95 m con lote número 9, al oriente: 18.70 m con propiedad privada, al poniente: 18.25 m con lote número 11.

Superficie aproximada de: 172.55 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

4405.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

Exp. 15732/320/94, C. AUSTREBERTA MARQUEZ CRUZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección "Tonatiuh", predio Teietla VI, calle Tlacopan, manzana 7, lote 7, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote número 8, al sur: 15.00 m con lote número 6, al oriente: 7.95 m con calle sin nombre, actualmente calle Tlacopan, al poniente: 7.95 m con lote número 12.

Superficie aproximada de: 119.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 5 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

4405.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

#### EDICTOS

Exp. 353/94, GUILLERMO GOMEZ ESTRADA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Milán, del municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 43.40 m con Pablo Gómez Estrada y Rafael Piña; al sur: 17.00 m con calle barrio de Milán; oriente: 17.95 m con camino vecinal; poniente: 41.99 m con la señora Amanda Gómez Estrada, superficie aproximada de 436.19 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 20 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.—Rúbrica.

4395.—26, 29 septiembre y 4 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTOS

Exp. 11930/94, MA. CRISTINA MUNDO ANTOLIN, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada del Pacífico No. 300, Santa Cruz Cuauhtenco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 13.37 m con Ramón Castro Díaz; al sur: 21.79 m con Calzada del Pacífico; al oriente: 30.55 m con camino de terracería; al poniente: 26.60 m con Ramón Castro Mondragón, superficie aproximada de 473.07 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4486.—29 septiembre, 4 y 7 octubre.

Exp. 8654/94, C. FRANCISCO ESTRADA ROMERO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chopo No. 20, municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, Edo. de México, del predio denominado Tepetlapa, mide y linda; norte: 25.53 m con Angel Olivares Cerdán; sur: 25.53 m con Bibiano Roldán Ramírez; oriente: 13.00 m con Evangelina Estrada Romero hoy José Pérez Estrada; poniente: 11.60 m con calle Chopo, con una superficie aproximada de 314.02 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 9 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

4486.—29 septiembre, 4 y 7 octubre.

Exp. 8652/94, C. MARIA TERESA FLORES ROMERO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 27 de Septiembre, en San Salvador Atenco, municipio del mismo, distrito de Texcoco, denominado Santa Martha, mide y linda; norte: 11.70 m con Juan Yáñez; sur: 11.70 m con Silvano Ordóñez; oriente: 07.25 m con Juan Yáñez; poniente: 07.25 m con calle 27 de Septiembre, con una superficie aproximada de 53.82 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 9 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

4486.—29 septiembre, 4 y 7 octubre.

Exp. 8647/94, C. HERIBERTO LUNA ENRIQUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. del Trabajo s/n., Tepexpan, municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado Tlatelipac Reyes, mide y linderos: norte: 21.80 m con José Ventura Sandoval; sur: 21.80 m con Jorge Acosta; oriente: 15.00 m con Juana García Quintana; poniente: 15.00 m con Cerrada del Trabajo y Jorge Acosta, superficie aproximada de 327.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 9 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

4486.—29 septiembre, 4 y 7 octubre

Exp. 8648/94, C. GRIMOALDO NICOLAS JUAREZ CULVAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero, municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado Tepazontilla, mide y linderos: norte: 46.71 m con camino; sur: 46.71 m con Vicente Cuevas; oriente: 23.00 m con René Juárez; poniente: 23.00 m con Raúl Juárez, superficie aproximada de 1,074.33 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 9 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

4486.—29 septiembre, 4 y 7 octubre

Exp. 8649/94, C. MA. NATIVIDAD RAYGADAS CHAVEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mineral No. 6, Cuamalan, municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, Estado de México, denominado El Rincón, mide y linderos: norte: 15.00 m con calle Mineral; sur: 15.00 m con Faustino López Montiel; oriente: 26.70 m con León Martínez López; poniente: 26.70 m con calle sin nombre, superficie aproximada de 400.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 9 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

4486.—29 septiembre, 4 y 7 octubre

Exp. 8650/94, C. JOSE LUIS COCOLETZI CAHUANIZI, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 46, municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado sin denominación, mide y linderos: norte: 7.00 m con callejón sin nombre Ant. Federico Rivero; sur: 7.00 m con Oscar Guirión Ant. Vicente Rivero; oriente: 22.00 m con Vicenta Monroy García; poniente: 22.00 m Mauro Martínez Rivero y Alfredo Martínez R., superficie aproximada de 154.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 9 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

4486.—29 septiembre, 4 y 7 octubre

Exp. 8651/94, C. JUAN GERARDO FLORES HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tlahuilco, Santa Catarina, municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado Xacacotlale, mide y linderos: norte: 18.00 m con carril Tlahuilco; sur: 18.00 m con Andrés Sánchez; oriente: 51.00 m con Marco Antonio Fernández; poniente: 51.00 m con Daniel Guillermo Flores Hernández, superficie aproximada de 918.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 9 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

4486.—29 septiembre, 4 y 7 octubre

Exp. 8653/94, C. ADELA MEDINA ENCISO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nacional No. 113, municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado Santa Anita, mide y linderos: norte: 31.50 m con Manuel Silva y Luciano Silva; sur: 31.50 m con Sixto Silva; oriente: 14.60 m con calle Nacional; poniente: 14.60 m con Federico Silva, superficie aproximada de 459.90 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 9 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

4486.—29 septiembre, 4 y 7 octubre

Exp. 8655/94, ANGELINA ESTRADA ROMERO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Chopo No. 20, municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, Edo. de México, denominado Tepellapa, mide y linderos: norte: 26.00 m con Angel Olivares Carón; sur: 26.00 m con Bibiano Roldán Ramírez; oriente: 12.30 m con Inocente Olivares; poniente: 12.30 m con calle Chopo, superficie aproximada de 319.80 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 9 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

4486.—29 septiembre, 4 y 7 octubre

Exp. 8656/94, C. ESTELA PELATZ PINEDA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de los Gallos s/n., Nexquibayac, municipio de San Salvador Atenco, distrito de Texcoco, Edo. de México, del predio denominado Tlatelco, mide y linderos: norte: 07.40 m con escuela de 01.10, 5.00 m con María Luisa Peláez Pineda; sur: 12.40 m con Calzada de los Gallos; oriente: 08.30 m con Agrupina Pineda Vda. de Cabrera; poniente: 02.10 m con Francisco Barayta, poniente: 01.10 m con María Luisa Peláez Pineda, superficie aproximada de: 48.65 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de México, a 9 de septiembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.—Rúbrica.

4486.—29 septiembre, 4 y 7 octubre

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE JILOTEPEC

#### EDICTO

Exp. 254/94, C. BERNARDO RAJCON DAVIDS GUERRERO, promueve inscripción administrativa de predios en 2a. manzana, de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México; que mide: primer predio; al norte: 21.20 m con Filemón Cruz G., al sur: 13.70 m con Juan Cruz A., al oriente: 23.50 m con Juan Cruz A.; al poniente: 22.20 m con vereda vecinal; superficie: 402.00 m<sup>2</sup>, y 146.00 m<sup>2</sup> de construcción. Segundo predio; al norte: 70.00 m con José Cruz A., al sur: 89.50 m con José Cruz A., al oriente: 65.00 m con José Cruz A.; al poniente: 65.00 m con José y Dánao Cruz A. Superficie: 4,891 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 26 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4489.—29 septiembre, 4 y 7 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 12669/94, HONORIO ORDOÑEZ HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa Cruz en San Mateo Otzacatipan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Anita de Jesús; al sur: 10.00 m con Tomá de Jesús; al oriente: 10.50 m con Filiberta García; al poniente: 10.50 m con Filiberto Martínez. Superficie: 105.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4477.—29 septiembre, 4 y 7 octubre

Exp. 12077/94, OBDULIA BARAJAS TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Benito Juárez s/n., en Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 8.10 m con Melocio Barajas Torres; al sur: 8.10 m con Ramón Suárez Reyes; al oriente: 11.30 m con Manuel Mendoza Millán; al poniente: 11.30 m con Petra Moreno de Ramírez.

Superficie: 91.53 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4485.—29 septiembre, 4 y 7 octubre

Exp. 12078/94, MELESIO BARAJAS TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez s/n., en Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 8.10 m con Moura Núñez Cruz; al sur: 8.10 m con Obedulia Barajas Torres; al oriente: 11.65 m con Manuel Mendoza Millán; al poniente: 11.65 m con Petra Moreno de Ramírez. Superficie: 94.35 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4485.—29 septiembre, 4 y 7 octubre.

Exp. 2367/94, MARGARITA BENUMEA COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/N., barrio de la Cabeceza Almoleya de Juárez, municipio de Almoleya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.00 m con Virginia González; sur: 20.00 m con José González; oriente: 10.00 m con Serafín Peña; poniente: 10.00 m con Virginia González.

Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 14 de septiembre de 1994.—El C. Registrador, C. Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.  
4495.—29 septiembre, 4 y 7 octubre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

## EDICTOS

Exp. 20094/94, MIGUEL GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado lote 142-A, de la Col. Recursos Hidráulicos en San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 20.65 m con lotes 137 y 138; sur: en 23.00 m con Av. López Portillo; oriente: en 16.10 m con propiedad privada; poniente: en 26.70 m con calle Poniente.

Superficie aproximada de: 437.78 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 13 de julio de 1994.—El C. Registrador Lic. Ma. de los Dolores M. Libén Avila.—Rúbrica.  
767-A1.—29 septiembre, 4 y 7 octubre.

Exp. 20837/94, MATTO GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Techachaleco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en 25.90 m con propiedad de Juana Angeles de Ramírez; sur: en 25.26 m con propiedad de Valente Gómez Gutiérrez; oriente: en 12.00 m con propiedad de la Suc. del Sr. Pilar Sánchez Ríos, actualmente Rubén Sánchez Alfaro; poniente: en 12.00 m con calle pública Pasco Tlatelco.

Superficie aproximada: 393.96 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 2 de agosto de 1994.—El C. Registrador Lic. Ma. de los Dolores M. Libén Avila.—Rúbrica.  
767-A1.—29 septiembre, 4 y 7 octubre.

Exp. 22936/94, YOLANDA NAVA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Tlaxomulco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 14.20 m linda con Rosa Nava de la Cruz; sur: 14.20 m linda con calle pública; oriente: 14.75 m linda con calle pública; poniente: 15.75 m linda con J. Jesús Ríos. Superficie: 216.55 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 16 de agosto de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libén Avila.—Rúbrica.  
767-A1.—29 septiembre, 4 y 7 octubre.

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 2

JILOTEPEC, MEX.

## AVISO NOTARIAL

De conformidad con el artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles, hago saber: que en escritura número dos mil ochocientos cincuenta, de fecha 25 de marzo de 1994, ante mí se radicó la sucesión testamentaria de la señora CIRENIA RODEA GARDUÑO, los señores JAVIER, ANTONIO, LAURA y MARIA DEL SOCORRO, todos de apellidos FIGUEROA RODEA, aceptaron la herencia en términos del testamento y la señora MARIA DEL SOCORRO FIGUEROA RODEA aceptó el cargo de albacea testamentario y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

Jilotepec, México, a 19 de septiembre de 1994.

4364.—23 septiembre y 4 octubre

ABASTECEDORA COMERCIAL BALATON, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 1994.

ACTIVOCIRCULANTE

FONDOS EN TESORERIA	31,161.85
SUMA EL ACTIVO	<u>31,161.85</u>

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL FIJO	50,000.00	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(16,276.30)	
PERDIDA DEL EJERCICIO	( 2,561.85)	31,161.85
SUMA EL CAPITAL CONTABLE		<u>31,161.85</u>

## LIQUIDADOR

JUAN PEDRO VIT DEUTSCH  
(Rúbrica)



Gobierno del Estado de México

**INSTITUTO  
MEXIQUENSE  
DE CULTURA**

**CONVOCATORIA**

**PARA LA ENAJENACION DE VEHICULOS USADOS**

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 25 DE LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, MANTENIMIENTOS Y ALMACENES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 DE SU REGLAMENTO EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE CULTURA.

**CONVOCA**

A LAS PERSONAS INTERESADAS EN COMPRAR, MEDIANTE SUBASTA PUBLICA; ALGUNAS DE LAS UNIDADES VEHICULARES QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN:

NUMERO DE SUBASTA	DESCRIPCION GENERAL DE LAS UNIDADES	CELEBRACION DE LA ENAJENACION		
		LUGAR	DIA	HORA
IME-001/94	10 VEHICULOS USADOS Y EN LAS CONDICIONES FISICAS EN QUE SE ENCUENTRAN DE LAS MARCAS SIGUIENTES: CHEVROLET, DODGE, FORD, V.W. DATSUN MOD. 1976 Y 1986.	AUDITORIO "ROMAN PIÑA CHAN" UBICADO EN EL MUSEO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA, DEL CENTRO CULTURAL MEXIQUENSE EX-HACIENDA RANCHO LA PILA CAMINO A SAN BUENAVENTURA, TOLUCA MEXICO.	13-10-94	11:00HRS

ESTA LICITACION SE LEVARA A CABO CONFORME A LAS BASES DE ENAJENACION, LAS CUALES PODRAN ENTREGARSE A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR A PARTIR DEL DIA 3 HASTA EL 7 DEL MISMO MES Y AÑO, TENIENDO UN COSTO DE N\$50.00; LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A TRAVEZ DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES UBICADOS EN EL MUSEO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA PLANTA BAJA CON DOMICILIO EN EX-HACIENDA RANCHO LA PILA, CAMINO A SAN BUENAVENTURA TOLUCA, MEXICO (CENTRO CULTURAL MEXIQUENSE), SE ENTREGARA LA CITADA DOCUMENTACION EN DIAS HABILDES DE 10:00 HRS. A 14:00 HRS. Y DE 17:00 A 20:00 HRS.

A T E N T A M E N T E

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
Y FINANZAS  
(Rúbrica)